

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
A
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

0000001

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P001163

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

Otorga:

COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA. LTDA., a través de su
Gerente General señor ALFREDO PAÚL NOBOA GARCÍA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, tres de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Alfredo Paúl Noboa García, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, el compareciente es civilmente capaz y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Gerente General, conforme lo acredita de manera legal, de la compañía Helixeconomía Cia. Ltda., a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de

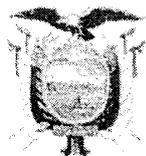
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

 **Notaria 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una escritura pública de sustitución, modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparecen libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura el señor Economista ALFREDO PAÚL NOBOA GARCÍA, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HELIXECONOMIA CIA LTDA., conforme el nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y seis de marzo dos mil catorce, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el día tres de febrero del año dos mil nueve, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte de marzo del año dos mil nueve, bajo el Número ochocientos cincuenta (850), Tomo ciento cuarenta (140), se constituyó la Compañía “HELIXECONOMIA CIA. LTDA.”. **b)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, según acción de personal número mil doscientos doce DP-DPP de seis de junio del dos mil once expedida por el Consejo de la Judicatura; de fecha trece de junio del dos mil once, se modifica el

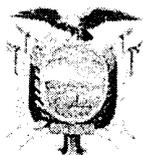
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

AN

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
A
PRIMERA

objeto social y reforma al Estatuto de la Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002986, de fecha seis de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de agosto del dos mil once, bajo el número dos seis tres uno (2631), Tomo uno cuatro dos (142), Repertorio cero tres cuatro tres seis dos (034362).

0000002

c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "HELIXECONOMIA CIA LTDA", efectuada el día veinte y seis de marzo del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente:

1. Modificación del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la compañía "HELIXECONOMIA CIA LTDA", autorizando al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de reforma de estatuto; y, realice todos los trámites correspondientes ante los Organismos de Control con la finalidad de instrumentar la presente reforma. **CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., de fecha 26 de marzo del dos mil catorce declara: **a)** Que se modifica el **ARTÍCULO SEGUNDO.-** del OBJETO SOCIAL y se reforma del Estatuto Social de la Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA.; **b)** Que en consecuencia, se sustituye todo el texto del objeto social, quedando modificado de la siguiente forma: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La prestación de servicios en capacitación y formación, con excepción del nivel

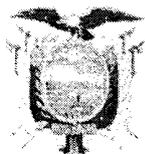
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

superior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior, en las siguientes áreas: financiera; negocios; riesgos; operaciones; procesos; lavado de activos; ambiental; contable; legal, en todas las materias en especial, en las áreas referentes a: tributaria, ambiental, societaria, laboral, gobiernos seccionales, administrativo, constitucional; agrícola; agroindustrial forestal; en servicios; gerenciamiento; productiva; turismo; las mismas que serán dirigidas tanto para el sector público, sector privado y organismos internacionales, sin que pueda emitir acreditaciones académicas del nivel superior. **DOS.-** La realización de: consultorías; asesorías; estudios; planes; elaboración de manuales; investigaciones; diseños y asistencia técnica en las siguientes áreas :en gestión del riesgo financiero; operativo; lavado de activos; laboral y de trabajo; contratación pública; en el ámbito de los proyectos tanto en lo que se refiere a: promoción, prospección, planificación, diagnóstico, diseño, elaboración, ingeniería, evaluación de proyectos y perfiles de prefactibilidad y factibilidad; en materias de riesgo y análisis de sensibilidad; en gestión, administración, construcción, monitoreo, fiscalización, pertinente al área financiera; gestión y acompañamiento en estudios y evaluación de impacto ambiental, auditorías ambientales y diseño, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos de mitigación, prevención y control ambiental; gestión de procesos operativos, estratégicos, gobernantes y de apoyo. **TRES.-** La compañía prestará servicios técnicos especializados relacionados al área contable según lo siguiente: realizar contabilidades, suscribir estados financieros, ejecutar auditorías, inventarios; realización de avalúos; valoraciones de activos y/o empresas; inspecciones; la fiscalización y supervisión

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

MS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

en proyectos y empresas del sector público así como para el sector privado; representar a personas naturales y jurídicas ante organismos públicos y de control, así como entidades y organismos internacionales, previas las calificaciones, acreditaciones o autorizaciones que sean exigidas en cada caso. **CUATRO.**-Realizar actividades de asistencia técnica para el cumplimiento de su objeto social, principalmente dirigido a las áreas de: gestión de riesgos y operativo; financiera; contable; legal, agrícola, agroindustrial, incluso realizará de ser necesario la provisión de insumos, plántulas, material vegetativo. **CINCO.**-La prestación de servicios especializados legales, jurídicos, de patrocinio, asesoría legal, en todas las materias; actividades de recuperación de cartera. **SEIS.**-La compañía realizará actividades de compra de cartera con recursos propios, sin que ello implique la prestación de ninguna manera de servicios financieros regulados en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero ni de operaciones reservadas para operadores en el mercado de valores. **SIETE.**-Realizará actividades de representación de obligacionistas en los términos de la Ley de Mercado de Valores y de la codificación de resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores o por la entidad que legalmente lo reemplace **OCHO.**-Realizar convenios de: representación, asociación, fusión con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones, concursos de precios u ofertas en el país o en el extranjero, tanto para el sector público como en el privado, en materias relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de contratos, actos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, necesarios y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

convenientes para su cumplimiento y desarrollo, pudiéndose calificar ante instituciones públicas, privadas, mixtas que requieran evaluar proveedores para la prestación de sus servicios. **NUEVE.-** Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá, en calidad de medios, desarrollar herramientas, modelos, sistemas, aplicativos, metodologías y/o software que serán utilizados para: gestionar proyectos, procesos operativos, inversiones, aplicado a las áreas de: finanzas, contabilidad, riesgos, lavado de activos, recursos humanos, auditorías, sistemas, legal, ambiental, peritaje de avalúos, fiscalización y ejecución de obras de obra civil y arquitectónicas. **DIEZ.-** Participar accionariamente para sí y con recursos propios; fusionarse; escindirse; crear: subsidiarias, filiales, oficinas de representación; y demás figuras de carácter societario con accionistas o socios nacionales y-o extranjeros tanto en el sector público y-o privado para la constitución de nuevas compañías privadas, economía mixta, subsidiaria en actividades agrícolas, agroindustriales, forestales, turísticas, industriales, alimentarias, servicios, comercio y demás sectores económicos. El Economista Alfredo Paúl Noboa García en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HELIXECONOMIA CIA LTDA, quedó autorizado para que celebre la escritura pública de reforma de estatutos; y, para que realice todos los trámites correspondientes ante los Organismos de Control con la finalidad de instrumentar la presente reforma. Usted señor Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-

(firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, *Am*

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792193001001
RAZON SOCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL
CONTADOR: YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2013

0000004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

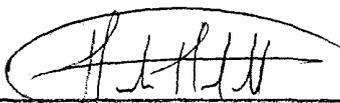
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA Piso: 3 Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR
Telefono Trabajo: 023825121 Celular: 0984099639 Email: pnoboa@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

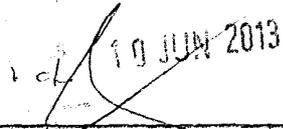
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



10 JUN 2013

SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/06/2013 08:58:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792193001001
RAZON SOCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
DESARROLLO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo:
023825121 Celular: 0984099639 Email: pnoboa@outlook.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

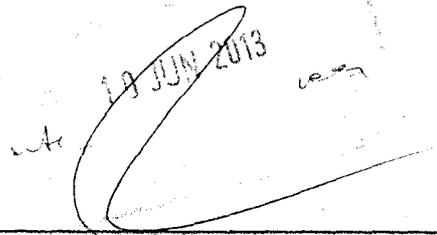
Quito, 03 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viferi
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viferi



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/06/2013 08:58:42

28720

0000005

Quito, a 25 de marzo del 2013

Señor

ALFREDO PAÚL NOBDA GARCÍA

Presente.

De mi consideración:

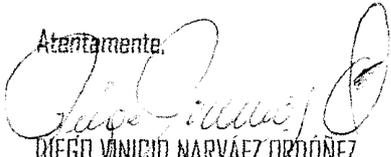
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "HELIXECONOMÍA CIA. LTDA", celebrada el tres de enero del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos, usted ejercerá por sí solo la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el tres de febrero del dos mil nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de marzo del mismo año, bajo el No. 0850 del Registro Mercantil, Tomo 140, bajo el N° 009703 del Repertorio

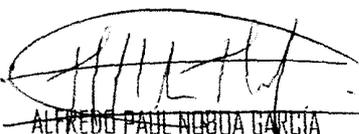
El periodo de duración de su nombramiento es de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTE.

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "HELIXECONOMÍA CIA. LTDA." - Quito a 25 de marzo del 2013


ALFREDO PAÚL NOBDA GARCÍA
c.c. No. 1708892094

 **Notaría 21**
Abog. María Lorena Espiguel de Villari

 **Notaría 21**
Abog. María Lorena Espiguel de Villari

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28720

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10349
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2013
FECHA ACEPTACION:	25/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELIXECONOMIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 03/02/2009 NOTARIA 16 RM 20/03/2009 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SÉ ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12-DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Asesoría Jurídica y Notarial

0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA** **V48434242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBOA ALFREDO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA AIDA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-27

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL FORMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **170889209-4**

APELLIDOS Y NOMBRES BOBOA GARCIA ALFREDO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 **1708892094**

020 - 0033 **CÉDULA**

NÚMERO DE CERTIFICADO **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA **KENNEDY**

QUITO **2**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA LTDA.**

000007

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinte y seis días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las diez y ocho horas (18h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA. en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio Fortune Plaza, Oficina 311, Av. Eloy Alfaro e Italia, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO:** CONSTATACIÓN QUÓRUM REGLAMENTARIO; **PUNTO DOS:** MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA.LTDA. **PUNTO TRES:** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta el señor Jaime Vicente palma Trujillo y actúa como Secretario el señor Alfredo Paúl Noboa García. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta Primer Punto. **Primer punto acordado.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** de tal forma se constata que los socios que asiste el señor: Alfredo Paúl Noboa García, quien representa trecientas noventa y dos participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y la señorita Priscila Magdalena Yasbek Monge quien representa ocho participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, encontrándose consecuentemente presente y representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.- MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA.LTDA.** El señor Presidente concede la palabra por así pedirlo al señor Alfredo Paul Noboa García, socio de la Compañía Helixeconomía Cia. Ltda., el que interviene y solicita que se modifique en su totalidad el artículo segundo del estatuto la compañía que trata del Objeto Social. El texto propuesto es el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La prestación de servicios en capacitación y formación, con excepción del nivel superior, en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en las siguientes áreas: financiera; negocios; riesgos; operaciones; procesos; lavado de activos; ambiental; contable; legal, en todas las materias en especial, en las áreas referentes a: tributaria, ambiental, societaria, laboral, gobiernos seccionales, administrativo, constitucional, etc.; agrícola; agroindustrial forestal; en servicios; gerenciamiento; productiva; turismo; las mismas que serán dirigidas tanto para el sector público, sector privado y organismos internacionales, sin que pueda emitir acreditaciones académicas del nivel superior. **DOS.-** La realización de: consultorías; asesorías; estudios; planes; elaboración de manuales; investigaciones; diseños y asistencia técnica en las siguientes áreas :en gestión del riesgo financiero operativo; lavado de activos; laboral y de trabajo; contratación pública; en el ámbito de los proyectos tanto en lo que se refiere a: promoción, prospección, planificación, diagnóstico, diseño, elaboración, ingeniería, evaluación de proyectos y perfiles de prefactibilidad y factibilidad; en materias de riesgo y análisis de sensibilidad; en gestión, administración, construcción, monitoreo, fiscalización, pertinente al área financiera; gestión y acompañamiento en estudios y evaluación de impacto ambiental, auditorías ambientales y diseño, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos de mitigación, prevención y control ambiental; gestión de procesos operativos, estratégicos, gobernantes y de apoyo. **TRES.-** La compañía prestará servicios técnicos especializados relacionados al área contable según lo siguiente: realizar contabilidades, suscribir estados financieros, ejecutar auditorías, inventarios; realización de avalúos; valoraciones de activos y/o

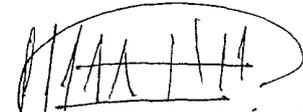
 **Notaría 21**
ADRIANA LAURA LÓPEZ VILLALBA
AD

empresas; inspecciones; la fiscalización y supervisión en proyectos y empresas del sector público así como para el sector privado; representar a personas naturales y jurídicas ante organismos públicos y de control, así como entidades y organismos internacionales, previas las calificaciones, acreditaciones o autorizaciones que sean exigidas en cada caso. **CUATRO.**-Realizar actividades de asistencia técnica para el cumplimiento de su objeto social, principalmente dirigido a las áreas de: gestión de riesgos y-o operativo; (financiera) contable; legal, agrícola, agroindustrial, incluso realizará de ser necesario la provisión de insumos, plántulas, material vegetativo. **CINCO.**-La prestación de servicios especializados legales, jurídicos, de patrocinio, asesoría legal, en todas las materias; actividades de recuperación de cartera. **SEIS.**-La compañía realizará actividades de compra de cartera con recursos propios, sin que ello implique la prestación de ninguna manera de servicios financieros regulados en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero ni de operaciones reservadas para operadores en el mercado de valores. **SIETE.**-Realizará actividades de representación de obligacionistas en los términos de la Ley de Mercado de Valores y de la codificación de resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores o por la entidad que legalmente lo reemplace **OCHO.**-Realizar convenios de: representación, asociación, fusión con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones, concursos de precios u ofertas en el país o en el extranjero, tanto para el sector público como en el privado, en materias relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de contratos, actos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, necesarios y convenientes para su cumplimiento y desarrollo, pudiéndose calificar ante instituciones públicas, privadas, mixtas que requieran evaluar proveedores para la prestación de sus servicios. **NUEVE.**- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá, en calidad de medios, desarrollar herramientas, modelos, sistemas, aplicativos, metodologías y/o software que serán utilizados para: gestionar proyectos, procesos operativos, inversiones, aplicado a las áreas de: finanzas, contabilidad, riesgos, lavado de activos, recursos humanos, auditorías, sistemas, legal, ambiental, peritaje de avalúos, fiscalización y ejecución de obras de obra civil y arquitectónicas. **DIEZ.**-Participar accionariamente para sí y con recursos propios; fusionarse; escindirse; crear: subsidiarias, filiales, oficinas de representación; y demás figuras de carácter societario con accionistas o socios nacionales y-o extranjeros tanto en el sector público y-o privado para la constitución de nuevas compañías privadas, economía mixta, subsidiaria en actividades agrícolas, agroindustriales, forestales, turísticas, industriales, alimentarias, servicios, comercio y demás sectores económicos". El presidente pone a consideración de los Socios la presente propuesta, los socios la analizan **APROBANDO EN UNANIMIDAD DE ACTO,** la modificación del objeto Social planteada por el socio Alfredo Paul Noboa García. **Tercer punto acordado.-** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios otorga autorización al Representante Legal de la Compañía, señor Alfredo Paúl Noboa García a realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar las decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarías Públicas del Cantón Quito a fin de instrumentar la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatuto, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma

AN

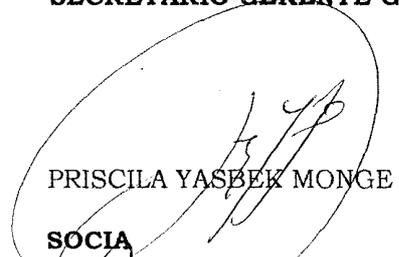
que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HELIXECONOMIA CIA LTDA. Siendo las 19h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HELIXECONOMIA CIA LTDA.

0000008


ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA

SOCIO

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

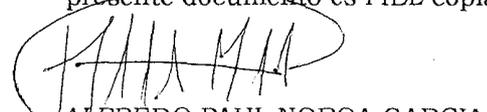

PRISCILA YASBEK MONGE

SOCIA


JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN.- A los veinte y seis del mes de marzo del 2014, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.

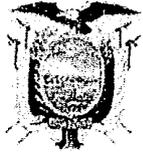

ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA

SECRETARIO


Notaria 21
2014 MARZO CUERPO EJECUTIVO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

matrícula número mil ochocientos setenta, del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ALFREDO PAÚL NOBOA GARCÍA

c.c. 1708892094

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

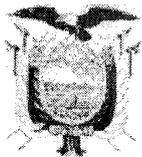
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la MODIFICACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HELIXECONOMIA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito,
tres de abril del dos mil catorce.- J.C.

0000009

Notaria 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

PMW



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

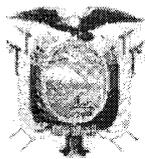
Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001928 de 16 de mayo del 2014, mediante la cual el Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones, resuelve aprobar la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "HELIXECONOMIA CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito, veinte y uno de mayo del dos mil catorce.-



RAM

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





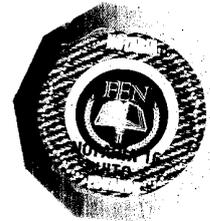
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001928, de dieciséis de mayo de dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HELIXECONOMÍA CÍA. LTDA.", otorgada el tres de febrero del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía HELIXECONOMÍA CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el tres de abril del dos mil catorce, que antecede.- Quito, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.-

000011



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 30599

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1710
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001928
FECHA RESOLUCIÓN:	16/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

0000014

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE MARZO DE 2009 , TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

